

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número 485/2016, por no ser conocido el domicilio de D./Dña. ELENA PRODAN y D./Dña. CHIRA GEORGHE, por resolución de 22 DE JUNIO DE 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de diligencia de ordenación de fecha 22 DE JUNIO DE 2017.

AUTO NÚMERO 184/2016

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. MARIA DEL MAR TOMÁS CORPA

Lugar: Alcorcón

Fecha: 06 de septiembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Debo autorizar y autorizo judicialmente a Dña Elena Prodan a salir del territorio nacional español durante los periodos vacacionales junto a sus hijos y, a tales efectos, que se le permita renovar los pasaportes de sus hijos menores de edad (Alexandru Valentín Chira Prodan y Stefana Antonia Chira Prodan) sin la firma del progenitor no custodio, esto es, suprimiendo la necesidad de autorización paterna que exige el Consulado Rumano para dicho trámite administrativo.

NO ha lugar a especial pronunciamiento en costas procesales.

Así lo acuerdo y mando.

Contra la presente resolución no cabe interponer Recurso alguno(art. 256 del Código Civil).

Y para que sirva de notificación a D. CHIRA GEORGHE expido y firmo la presente.

En Alcorcón, a 22 de junio de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.357/17)

